



NRO INT: 623702

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO FINAL No. 9457 De 15/04/2026 Por 45.367.653,00

PAGO FACTURA 1335

C. Pago FIDUCIARIA ENTRADA ALM No.: 16 de ***** CXP: NO

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TICS

PROYECTO : SIN PROYECTO

A FAVOR DE: FACTOR INK SAS

C.C o Nit 9009516226

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 4340 de 26/02/2026 Por 45.367.653,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES

VALOR A PAGAR Cuarenta Y Cinco Millones Trescientos Sesenta Y Siete Mil **45.367.653,00**
Seiscientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		38.124.078,67	1,50	571.861,00	5.566.117,00
RETEFUENTE	517	38.124.075,00	2,50	953.102,00	
RETEIVA	517	7.243.574,33	15,00	1.086.536,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	2291	38.124.075,00	0,75	285.931,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.		38.124.078,67	2,00	762.482,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		38.124.078,67	1,00	381.241,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		38.124.078,67	2,00	762.482,00	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA SOCIAL		38.124.078,67	2,00	762.482,00	

Act. Cree:

NETO A GIRAR

39.801.536,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 4740

Fecha. 26/02/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1103	0	2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	101 Fondos comunes	45.367.653,00

Total obligación

45.367.653,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
163504224	Eqpos y maqnas de procesamiento c	32.399.999,10	0,00 ENTRADA POR COMPRA 7711 CONTRATO DE COMPR
163504224	Eqpos y maqnas de procesamiento c	7.499.998,80	0,00 ENTRADA POR COMPRA 7711 CONTRATO DE COMPR
511114101	Elementos devolutivos de control	3.889.996,95	0,00 ENTRADA POR COMPRA 7711 CONTRATO DE COMPR
511114101	Elementos devolutivos de control	500.000,00	0,00 ENTRADA POR COMPRA 7711 CONTRATO DE COMPR
542307001	Bienes muebles entregados sin contr	453.699,40	0,00 ENTRADA POR COMPRA 7711 CONTRATO DE COMPR
511114104	Elementos construccion, instalac., c:	385.018,65	0,00 ENTRADA POR COMPRA 7711 CONTRATO DE COMPR
511114119	Repuestos equipo de computo y tele:	238.940,10	0,00 ENTRADA POR COMPRA 7711 CONTRATO DE COMPR
240102001	Proyectos de inversion	0,00	45.367.653,00 ENTRADA POR COMPRA 7711 CONTRATO DE COMPR

Sumas Iguales

45.367.653,00

45.367.653,00

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago
22	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014	571.861,00
18	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.	762.482,00
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0	381.241,00



NRO INT: 623702

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO FINAL	No. 9457	De 15/04/2026	Por 45.367.653,00
PAGO FACTURA 1335			
C. Pago FIDUCIARIA ENTRADA ALM No.: 16 de ***** CXP: NO			

28	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	762.482,00	762.482,00
33	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA SOCIAL	762.482,00	762.482,00

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ

02461146092501-5230949-010755037

Versión: 1

Fecha de vigencia: marzo 14 de 2018

CONTRATO No. 4340 del 25 de febrero 2026

Clase de Contrato:	COMPRAVENTA
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Contratista:	FACTOR INK SAS
Supervisor	CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
Objeto del Contrato:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES
Valor del Contrato	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$45.367.653)
Plazo de Ejecución	(04) CUATRO DIAS
Fecha De Inicio:	26/02/2026
Fecha Terminación:	01/03/2026

En la ciudad de Pereira, se reunieron: CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO Supervisor, Y JHON BYRON BARBERY GARCIA C.C. 10.139.386 (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de COMPRAVENTA No. 4340 del 25 de febrero 2026

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.



CARLOS ANDRÉS VASQUEZ R.
SECRETARIO DE LAS TICS



DIANA CRISTINA GRISALES C.
Supervisor



JHON BYRON BARBERY GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
FACTOR INK SAS



CARLOS FERNANDO GARCIA C.
Supervisor

Revisión: JOSE ALBEIRO GALLEGU DIAZ - Abogado Secretaria TICS



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 4740

Fecha expedición 26/02/2026 **Fecha vencimiento** 31/12/2026 **Valor Total** 45.367.653,00

Son: Cuarenta Y Cinco Millones Trescientos Sesenta Y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte.
Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES

Observaciones

Tercero 9009516226 **FACTOR INK SAS - JHON BYRON BARBERY GARCIA**
Documento CONTRATO DE COMPRAVENTA/ **Nro.** 4340 **Fecha** 26/02/2026 **Nro. Int.** 176
Duración Desde la suscripción del acta de inicio, CUATRO (04) días, sin exceder el 27 de febrero de 2026 **Fecha fin** 27/02/2026
Forma pago El pago se realizará por el valor total del contrato, mediante acta única de pago, una vez sean entregadas la totalidad de equipos, verificados y aceptados a satisfacción por la supervisión del contrato **Vig. Futura** No
Nro. Disponibilidad 4606

Valor 45.367.653,00

Rubro 2.1.2.01.01.003.03.02 **Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios**
C. Costo 1103 **SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA**
Fondo 101 **Fondos comunes**
Disponibilidad 4606
Subgrupo Salud 0

Código CPC	Descripción	Valor
------------	-------------	-------

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.1.2.01.01.003.03.02 **Fondo** 101 **C. Costo** 1103

Mes	Valor
3	45.367.653,00

 ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA
 02461098113125-5135887-010552843

Versión:2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Pereira, 25 de febrero de 2026

Doctor

CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO

**Director de Infraestructura Tecnológica
Pereira**

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 4340 del 25 de febrero 2026

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de COMPRAVENTA No. 4340 del 25 de febrero 2026, celebrado con FACTOR INK SAS con NIT No. 900951622, cuyo representante legal JHON BYRON BARBERY GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 10.139.386, cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES**, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$45.367.653)** y por un término de **(04) CUATRO DIAS**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del

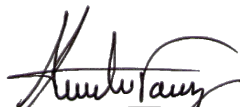
Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Versión:2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

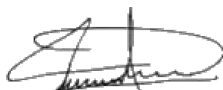


CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Secretaria de las TICS



DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretaria Administrativa

--



CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
Supervisor - C.C. No. 10.016.346

--

El presente documento se notifica personalmente a CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO, supervisor quien en constancia firma a los 25 días del mes de febrero, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y Elaboró: JOSE ALBEIRO GALLEGU DIAZ – ABOGADO TICS

Viernes, 4 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que FACTOR INK SAS identificado (a) con NIT 900951622 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	85757473624	23/03/2016	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá – Local (57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

Cliente	0000261 MUNICIPIO DE PEREIRA
Direccion	CRA 7A N 18-55 PISO 5 PALACIO MUNICIPAL
Ciudad	PEREIRA

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

No. FEF 1335


RESPONSABLE DE IVA

TARIFA ICA 10 x 1000

CUFE 21383acc609378dff6bc74b9a5f1f0cca492b521a1ef3bee8ace7b137edc06221c587367e52ebfa58721e80fd9d2c842

Fecha	Vence	Nit / C.C.	Teléfono
2026.03.02	2026.03.27	.891,480,030-2	3248010
		Crédito 25 dias.	

Items	Cantidad	Concepto	IVA	Valor Unit.	Valor Total
1	3.00	COMPUTADOR DE ESCRITORIO: PROCESADOR INTEL CORE I7 O CORE I7 O CORE ULTRA 7 DE 13 O 14 GENERACIÓN, WINDOWS 11 PRO 64, ESPAÑOL, MEMORIA TOTAL MÍNIMO 16GB, UNIDAD DE D	19	3,613,445	10,840,336.13
2	3.00	COMPUTADOR PORTATIL: PROCESADOR INTEL MÍNIMO CORE 7 O CORE I7 13 O 14 GENERACIÓN, WINDOWS 11 PRO 64, ESPAÑOL GRÁFICOS INTEGRADOS, MEMORIA MÍNIMA 16GB DDR5, ALMACENAMIENTO 512 GB SSD, DISPLAY MÍNIMO 14" (1920 X 1200)	19	5,462,184	16,386,554.62
3	3.00	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL : IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, HASTA 42/40 PPM (A4/CARTA), BANDEJA 1 DE 100 HOJAS, BANDEJA DE ENTRADA 2 DE 250 HOJAS, ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS AUTOMÁTICO (AAD) DE 50 HOJAS, 1 PUERTO USB, 1 RED GI	19	2,100,840	6,302,521.01
4	1.00	IMPRESORA TÉRMICA POS USB/LAN 80: MMTRANSFERENCIA TÉRMICA/TÉRMICA, 6IPS (152,4MM/SEC), USB VER.2.0 HIGH SPEED (TIPO B)USB HOST	19	420,168	420,168.07
5	1.00	SOPLADORA PARA MANTEAMIENTO DE COMPUTADORES	19	86,554	86,554.62
6	1.00	PONCHADORA DE CABLE DE RED RJ45	19	81,932	81,932.77
7	1.00	PONCHADORA DE IMPACTO RJ45	19	109,134	109,134.45
8	1.00	PROBADOR DE CABLES DE RED UTP, FTP,STP Y TELEFÓNICOS	19	50,252	50,252.10
9	1.00	JUEGO DE DESTORNILLADORES PHILLIPS #0	19	40,252	40,252.10
10	2.00	JUEGO DE DESTORNILLADORES PHILLIPS #1	19	41,512	83,025.21
11	1.00	JUEGO DE DESTORNILLADORES PHILLIPS #2	19	41,512	41,512.61
12	1.00	PULSERA ANTIESTÁTICA	19	9,722	9,722.69
13	1.00	PINZAS DE PUNTA FINA PEQUEÑA	19	21,943	21,943.70
14	10.00	MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO USB : CON CAPACIDAD MINIMA DE 128 GB	19	38,126	381,260.50
15	5.00	DISCO EXTERNO: CON CAPACIDAD MINIMA DE 1 TERA TB	19	273,109	1,365,546.22
16	5.00	DISCO EXTERNO CON CAPACIDAD MINIMA DE 2 TERA TB	19	380,672	1,903,361.34

	Observaciones: Cantidad 40 Items: 16	Valor parcial	38,124,078.00
	"ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PERIFERICOS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES".	IVA	7,243,575.00
	Autorización Numeración de Facturación 18764069521952 de 2024.04.24 Auto.Desde FEF 1001 Hasta FEF 1500 Vigencia 24 Meses Medio de pago: Crédito	Valor Total	45,367,653.00

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

PAGINA 1 DE 1

Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos a un Título Valor según el artículo 779 del Código

de Comercio. Durante el plazo el deudor pagara los intereses lucrativos máximos permitidos por la Ley.

Y vencido el plazo pagara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley.

Autorizo a FACTOR INK S.A.S para que mi nombre sea incluido en cualquier base de datos en caso de incumplimiento.

La presente factura es pagadera a la orden de FACTOR INK S.A.S Favor consignar en las siguientes cuentas:

Cuenta de Ahorro No 85757471502 de Bancolombia a nombre de FACTOR INK S.A.S o Cuenta Corriente No 85757473624 de Bancolombia

Nota: Pasados 3 días no se aceptan devoluciones

Fecha y Hora de Elaboración: 2026.02.25 10:17:39

Fecha y Hora de Expedición: 2026/03/02 10:18:15

Generado: Software AVANSIS - COMPUMEDIOS S.A.S Nit. 901.143.232-

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017


1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO


Contratista	FACTOR INK S.A.S
Informe de Actividades N°	1 DE 1
Periodo	25/02/2026 al 27/02/2026
Número del Contrato	4340-2026
Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES
Plazo	CUATRO (04) días, sin exceder el 27 de febrero del 2026.
Valor Total del Contrato	\$45.367.653,00
Valor del Periodo del Informe	\$45.367.653,00
Fecha de Inicio	25/02/2026
Fecha de Terminación	27/02/2026
Proyecto	N/A
Supervisor	Carlos Fernando García Caicedo
Dependencia	Director Infraestructura Tecnológica

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
-----------------------------------	------------------------	----------	---------------

<p>1. Entregar equipos de cómputo, periféricos, dispositivos de almacenamiento elementos de mantenimiento y networking, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y compatibilidad establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente proceso.</p>	<p>Se realizó la entrega de:</p> <p>3 Computadores de escritorio marca DELL PRO MICRO MFF QCM1250 procesador Core™ i7 14700T, Memoria 16 GB.... con monitor con soporte regulable Dell Pro 24 - E2425HSM Full HD (1080p) 1920 x 1080 a 60 Hz, Teclado DELL y mouse genius.</p> <p>3 Computadores portátiles:</p> <p>Marca ASUS ExpertBook B1403CVA-S65015X procesador Intel® Core™ i7-1355H Processor 1.7 GHz Memoria 16GB.</p> <p>La entrega de los siguientes periféricos:</p> <p>10 USB KINGSTON DE 128 GB.</p> <p>5 DISCOS EXTERNOS DE 1 TERA TOSHIBA</p> <p>5 DISCOS EXTERNOS DE 2 TERAS TOSHIBA</p> <p>3 Impresoras HP LaserJet Pro MFP 4103fdw</p> <p>1 IMPRESORA TERMICA 3 M STAR</p>	<p>EL ANEXO 1 CONTIENE LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LSO ELEMENTOS ENTREGADOS.</p>	<p>No aplica</p>
---	---	--	------------------

<p>2. Cumplir con los tiempos de garantía establecidos en el Anexo Técnico para equipos de cómputo, periféricos, dispositivos de almacenamiento elementos de mantenimiento y networking: mínimo doce (12) meses para equipos, sin perjuicio de garantías superiores ofrecidas por el fabricante o distribuidor</p>	<p>La garantía se cumple cuando el producto presente fallas que no son atribuibles al usuario, sino a defectos de fabricación, ensamblaje o calidad, de otra parte, el contrato esta amparado por la póliza 994000097297-0 de la aseguradora solidaria de Colombia la cual cubre calidad y cumplimiento del contrato.</p>	<p>ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.</p>	<p>No aplica</p>
<p>3. Atender los reclamos de garantía dentro de los tiempos máximos previstos: 24 horas para diagnóstico del daño y cinco (5) días hábiles para reposición o reparación a partir de la aprobación del reclamo.</p>	<p>Las solicitudes de reclamos por garantía, deben realizarse a través del correo electrónico factorink.pereira@gmail.com en el horario de 08:00 am a 05:00 pm de lunes a viernes, especificando claramente el requerimiento, contratante y numero del contrato.</p>	<p>ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PROPUESTA PRESENTADA</p>	<p>No aplica</p>
<p>4. Entregar los bienes objeto del contrato en el sitio autorizado por el Almacén de la Alcaldía de Pereira. El lugar exacto y la programación de la entrega deberán contar con el visto bueno previo y por escrito del supervisor del contrato.</p>	<p>Se realizo la entrega de los elementos correspondientes en el almacén de la Alcaldía en la direcciónen la fecha,,,,, como consta en el acta de entrega y recibidos por las persona autorizadas para tal fin.</p>		<p>No aplica</p>


JHON BYRON BARBERY GRACIA
Representante legal FACTOR INK S.A.S
c.c. 10.139.386


Vo.Bo.
CARLOS FERNANDO GARCÍA CAICEDO
Supervisor

ANEXO 1

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO	2. COMPUTADORES PORTATILES	3. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
	 	
4. Impresora Térmica POS USB/LAN 80MM	5. SOLDADORA PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES	6. PONCHADORA DE CABLE DE RED RJ45
		

7. PONCHADORA DE IMPACTO RJ 45



8. PROBADOR DE CABLES DE RED UTP, FTP, STP Y TELEFONICOS



9. JUEGO DE DESTORNILLADORES PHILLIPS #0



10. JUEGO DE DESTORNILLADORES PHILLIPS #1



11. JUEGO DE DESTORNILLADORES PHILLIPS #2



12. KIT DE PULSERA ANTIESTATICA



<p>13. PINZAS DE PUNTA FINA PEQUEÑA</p>	<p>14. MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO USB DE 128 GB</p>	<p>15. DISCOS EXTERNOS DE 1 TERA</p>
		
<p>16. DISCOS EXTERNOS DE 2 TERAS</p>		
		



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9356751
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido (23/02/2026 1:52:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	4340-2026
Objeto del contrato	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	4 Días
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido (26/02/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	2 días de tiempo transcurrido (1/03/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante



MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira
★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



FACTOR INK SAS

Número de documento 900951622

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FACTOR INK SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JHON BYRON BARBERY GARCIA
Fecha de aprobación: 25/02/2026 9:18:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Fecha de aprobación: 25/02/2026 5:05:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_9356751_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_9356751_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Proceso de Contratación	SMTIC-MC-064-2026
Título de la oferta	PROPUESTA FACTOR INK S.A.S - EQUIPOS - ALCALDIA - REGISTRADURIA
Cuantía del contrato	45.367.653 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido (23/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 27/07/2026 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido (23/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 27/02/2027 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite

para entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido (23/02/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido (25/02/2026 5:35:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19497846	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	18.147.062,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5/03/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

¿Pago de anticipos? Sí No

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
Plan de pagos: <input type="checkbox"/> Pago 001	100	45.367.653,00	-
Total: 100%			

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9356751
Proveedor FACTOR INK SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 #17-55
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Carrera 7 #17-55
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PEREIRA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.POCNTR.9356751

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211507	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES	1,00	UN	67.532.900,00	45.367.653,00	67.532.900,00	45.367.653,00

2 CO1.POCNTR.9356751

2.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211507	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES	1,00	UN	67.532.900,00	45.367.653,00	67.532.900,00	45.367.653,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTIA 064-2026 (1) (1).pdf	ACEPTACION_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTIA 064-2026 (1) (1).pdf	(detalle)
ANEXO_No_1_CARTA_DE_PRESENTACION_DE_LA_PROPOSTA (1).pdf	ANEXO_No_1_CARTA_DE_PRESENTACION_DE_LA_PROPOSTA (1).pdf	(detalle)
CLAUSULADO EQUIPOS REGISTRADURIA DEF 2.pdf	CLAUSULADO EQUIPOS REGISTRADURIA DEF 2.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ANDRES VASQUEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10010656	Guardar y notificar
Supervisor	Carlos Fernando García	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10016346	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

FEPINZON-02461146094119-5230969-010755176-A

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ	6 días de tiempo transcurrido (25/02/2026 5:05:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Supervisor	Carlos Fernando Garcia Caicedo	6 días de tiempo transcurrido (25/02/2026 5:05:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Ordenador del pago	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ	6 días de tiempo transcurrido (25/02/2026 5:05:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DIANA CRISTINA GRISALES CALVO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Paz Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 45.367.653
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Total	45.367.653

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 4606	CDP	No se ha iniciado		45.367.653 COP	11-03-21-20-10-10-03-03-02-101	- Editar

Saldo de CDP 0 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 4740	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	45.367.653 COP	45.367.653 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 45.367.653 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 45.367.653 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

MINUTA DEL CONTRATO

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.010.656, en su calidad de Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, según consta en el Decreto de Nombramiento Nro. 000002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión Nro. 0006 del 01 de enero de 2024 delegado del Alcalde del Municipio de Pereira de conformidad al Decreto Nro. 0006 del 02 de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 9 Artículo 315 de la Constitución Política; el literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre del año 2023, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3", Literal b), Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios en uso de sus atribuciones legales, por una parte y por la otra, FACTOR INK S.A.S. sociedad comercial legalmente constituida con NIT 900951622-6, representada por JHON BYRON BARBERY GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.139.386, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, hemos convenido en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES

SEGUNDA. -VALOR DEL CONTRATO: la oferta aceptada posee un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$45.367.653), y se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4606 del 06/02/2026.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es de hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$45.367.653), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4606 del 06/02/2026, por lo tanto, la forma de pago se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará por el valor total del contrato, mediante acta única de pago, una vez sean entregadas la totalidad de equipos, verificados y aceptados a satisfacción por la supervisión del contrato.

CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio, CUATRO (04) días, sin exceder el 27 de febrero del 2026.

QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Pereira respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

SEXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables. Según el caso.

1. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
2. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Pereira, para ello, utilizará exclusivamente los formatos y protocolos aprobados por la SECRETARÍA DE TIC.
3. Obrar con lealtad, probidad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
4. Apoyar la contestación de acciones constitucionales y derechos de petición cuando la información requerida o solicitada dependa del contratista, apoyando al Municipio de Pereira - Secretaría de las TIC y en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato y la ejecución del mismo por parte del contratista, con el visto bueno de la supervisión o de la interventoría según el caso.
5. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Rendir informe mensual dentro de los cinco días calendarios siguientes al vencimiento del proceso de actividades propias del contrato descritas en las obligaciones indicadas en el numeral 3.1 y/o concertadas con el supervisor, con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
7. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
8. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

9. Suministrar los bienes y/o servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
10. El contratista debe brindar toda la información relacionada con la ejecución del contrato requerida por parte del Municipio de Pereira con el fin de soportar cualquier trámite, permiso o respuesta requeridas.
11. El contratista deberá mantener contacto continuo con el supervisor designado por la entidad para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
12. Cuando fuere procedente, el Municipio de Pereira no reconocerá el valor de los suministros solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato, para el efecto deberán coordinar las entregas y su procedimiento sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.
13. Durante la ejecución del contrato, la administración municipal si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (2) días hábiles máximo, realice la reposición de aquellos insumos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, vencidos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
14. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
15. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
16. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
17. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato y acorde con los niveles de servicios establecidos para tal fin; y bajo su propia responsabilidad, dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio de Pereira.
18. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por la Secretaría de las Tics, la supervisión del contrato y demás entidades competentes, las cuales se darán a conocer por parte de la supervisión del contrato al contratista.
19. Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.
20. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control interno del Municipio de Pereira - Secretaría de las Tic.
21. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
22. Contar con todos los registros y certificaciones exigidas por la ley para la ejecución del contrato.
23. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.
24. Efectuar la entrega del objeto contratado con las condiciones y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
25. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.
26. Las demás que se deriven de la ley y las partes.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entrega de equipos de cómputo, periféricos, dispositivos de almacenamiento elementos de mantenimiento y networking, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y compatibilidad establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente proceso.
 2. Cumplir con los tiempos de garantía establecidos en el Anexo Técnico para equipos de cómputo, periféricos, dispositivos de almacenamiento elementos de mantenimiento y networking: mínimo doce (12) meses para equipos, sin perjuicio de garantías superiores ofrecidas por el fabricante o distribuidor.
 3. Atender los reclamos de garantía dentro de los tiempos máximos previstos: 24 horas para diagnóstico del daño y cinco (5) días hábiles para reposición o reparación a partir de la aprobación del reclamo.
 4. Entregar los bienes objeto del contrato en el sitio autorizado por el Almacén de la Alcaldía de Pereira. El lugar exacto y la programación de la entrega deberán contar con el visto bueno previo y por escrito del supervisor del contrato.
- 1.

OCTAVA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO. **2.** Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este. **3.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **4.** Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. **5.** Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado. **6.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

NOVENA: - GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del CONTRATISTA.

DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con **ALCALDÍA DE PEREIRA**. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la **ALCALDÍA DE PEREIRA**

y el **CONTRATISTA**, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA PRIMERA. - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 7 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Pereira y/o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de Pereira puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Pereira cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se podrá exigir al contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación

de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de los perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE: El contratista se obliga a constituir, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del Municipio de Pereira, garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un año más

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente del Municipio de Pereira, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Pereira ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA. CESIONES: no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la ALCALDÍA DE PEREIRA. La contravención a esta prohibición por parte del CONTRATISTA dará derecho a la ALCALDÍA DE PEREIRA de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.

VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato electrónico será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor y/o interventor que para el efecto designe la Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría mencionada.

PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II.

VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Aprobación de la garantía en la plataforma.

VIGÉSIMA SEXTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 4606 del 06/02/2026. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, salvo lo relacionado al traslado del informe de evaluación de ofertas que se hará a través de la publicación en la plataforma SECOP II.

Cuando se compruebe cualquier intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira.

VIGÉSIMA NOVENA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incurrido en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar a la ALCALDIA DE PEREIRA, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la ALCALDIA DE PEREIRA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

TRIGÉSIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; c) Por mutuo acuerdo de las partes.

PARÁGRAFO: En los eventos de terminación anticipada del contrato, esto es, antes del vencimiento del plazo pactado, las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo del CONTRATISTA de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para el pago de los honorarios correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.

TRIGÉSIMA PRIMERA- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión (SI APLICA).

TRIGÉSIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TRIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales.

TRIGÉSIMA QUINTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 03 de diciembre de 2025


CONTRATO No 4340 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026

Clase de Contrato:	4340 - 2026
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Contratista:	FACTOR INK SAS NIT. 900951622
Supervisor y/o Interventor	CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO – DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Objeto del Contrato:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES
Valor del Contrato	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$45.367.653)
Plazo del contrato:	TRES (3) DÍAS
Fecha De Inicio:	26/02/2026
Fecha Terminación:	01/03/2026
Prorroga	NO
Observaciones por adiciones:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

El supervisor acogiéndose al Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 027 de enero 15 de 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

Dada en Pereira a los **01** días de marzo de 2026

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron



DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Supervisor



CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
Supervisor



JHON BYRON BARBERY
Representante legal
FACTOR INK SAS

Proyecto: Paula Andrea Zapata Villa – Contratista Apoyo TIC

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 31 de 2017

Supervisor: CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO - DIANA CRISTINA GRISALES CALVO	Fecha de la Evaluación: 01/03/2026
Cargo: Director Operativo Infraestructura Tecnológica – Supervisor- Secretaria de Gestión Administrativa- Supervisor	Fecha iniciación del contrato: 26/02/2026 Fecha terminación del contrato: 01/03/2026
Empresa y/o Contratista: FACTOR INK SAS Nit: 900951622	Contrato No. : 4340-2026
Representante legal: JHON BYRON BARBERY GARCIA	
Tipo de Proceso <input type="checkbox"/> 10% Menor Cuantía <input type="checkbox"/> Selección Abreviada Menor cuantía <input type="checkbox"/> Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial <input type="checkbox"/> Licitación Pública <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> Otros Cuál:	
Objeto del contrato: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES	

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por el Municipio de Pereira.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CALIDAD DEL PRODUCTO			
1. ¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	X		
2. ¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	X		
3. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	X		
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO			
4. ¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	X		
5. ¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
6. ¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	X		
7. ¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	X		
8. ¿Cumple con las condiciones comerciales?	X		
9. ¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	X		
10. ¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	X		

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 31 de 2017

TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		
-------------------------------	----	--	--

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 22 y 29 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
ACEPTABLE : Cuando el puntaje es entre 18 y 21	
DEFICIENTE : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	

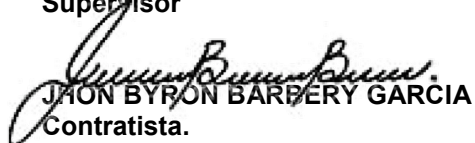
OBSERVACIÓN: Describa brevemente los sucesos más relevantes que se presentaron con el proveedor.
Cumplio con las condiciones técnicas solicitadas
ASPECTOS POSITIVOS DEL PROVEEDOR
Receptivo a la necesidades de la entidad
ASPECTOS NEGATIVOS DEL PROVEEDOR
COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (Solo Para Seguimiento y/o Cuando La Calificación Este En El Rango Aceptable)



CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
Supervisor



DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Supervisor



JAON BYRON BARBERY GARCIA
Contratista.

Versión: 02

Fecha de vigencia: 03 de julio de 2025

Pereira, 1 de marzo de 2026.

Doctor

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ

Secretario de Tecnologías de la Información y la comunicación

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO

Secretaria Gestión Administrativa.

Presente

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. 4340 de 2026 de **Compraventa** suscrito con **FACTOR INK SAS**

Cordial saludo,

En calidad de supervisor, presento informe de ejecución del contrato referenciado en el asunto, con la siguiente **INFORMACIÓN GENERAL:**

Contrato:	N° 4340-2026	
Nombre e identificación del contratista:	FACTOR INK SAS con Nit. 900951622	
Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES	
Valor:	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$45.367.653)	
Plazo:	TRES (3) DIAS.	
No. CDP:	4606	
No. RP:	4740	
GARANTÍAS:		
Entidad aseguradora:	Solidaria de Colombia.	
No. de la póliza:	No:580 - 47 - 994000097297	
Cumplimiento del contrato:	Desde: 05/03/2027 hasta 05/09/2026	Suma asegurada: \$ 9,073,531
Calidad de los bienes:	Desde: 05/03/2027 hasta 05/03/2027	Suma asegurada: \$9,073,531
Fecha acta de inicio:	26/02/2026	
Fecha de terminación:	01/03/2026	
No. de pagos realizados a la fecha:	1 de 1	
DATOS DE LA ADICION Y/ PRORROGA:		
Valor:	N/A	
Plazo:	N/A	
No. CDP	N/A	
No. RP	N/A	
Valor total del contrato: (valor inicial + valor de la adición)	N/A	

Versión: 02

Fecha de vigencia: 03 de julio de 2025

COMPONENTE ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor inicial del contrato:		45.367.653,00
Valor por adiciones:		
Valor total del contrato:		
Valor pagado al contratista:	45.367.653,00	
Saldo por ejecutar:		
Saldo a liberar:		
SUMAS IGUALES	45.367.653,00	45.367.653,00

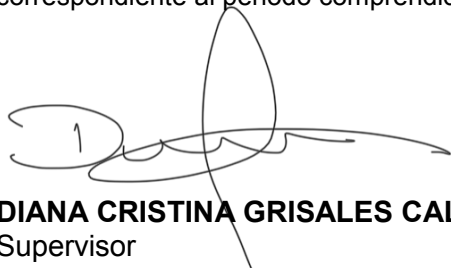
COMPONENTE TÉCNICO CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: El contratista ejecutó las actividades contractuales durante el periodo comprendido entre el **26/02/2026** al **01/03/2026**. Para la emisión de esta acta, se ha considerado el informe de actividades presentado por el contratista, el cual cuenta con el visto bueno del líder del **CARLOS FERNANO GARCIA CAICEDO**, el profesional **(STIVEN OSSA GIRALDO)** contratista de la Secretaría de tecnologías de la Información y la Comunicación, es la persona encargada de revisar y validar la información entregada por el contratista, quien además, realizó la confrontación entre lo consignado en el informe, la calidad de las evidencias y el objeto contractual, previo a la revisión del supervisor.

Es importante destacar, que el contratista realizó actividades y proporcionó soportes correspondientes a **4** de los **4** alcances estipulados en el contrato objeto de esta supervisión.

Los elementos mencionados en los párrafos anteriores han sido validados por parte de la supervisión y están soportados en el informe de actividades presentado por el contratista con sus respectivos anexos.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: Para autorizar el pago, se revisó, además, el certificado de pago de aportes y el pago del mes de febrero. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado con la afiliación y pagos sobre la base y porcentajes de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en la Ley 100 de 1993 con sus modificatorias y reglamentarias; Decreto 780 de 2016; Ley 1562 de 2012; Ley 797 de 2003; Decreto 1273 de 2018; Ley 2277 de 2022.

El avance general en la ejecución del contrato ha sido acorde a lo esperado. Mediante este informe se autoriza el único pago por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$46.367.653.00)**, correspondiente al periodo comprendido entre el 26/02/2026 y el 01/03/2026.



DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Supervisor


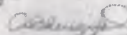


CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
Supervisor


Elaboró: Paula Andrea Zapata Villa – Contratista Apoyo Secretaria TIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDELA DE CIUDADANIA
29.158.521
 NUMERO
OSPINA GRAJALES
 APELLIDOS
BEATRIZ LILIANA
 NOMBRES




 FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1978**
EL AGUILA
(VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
07-OCT-1996 ANSERMANUEVO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRO NACIONAL
 ALVARO OSPINA

INDICE DERECHO



A-3101000-05132725-F-0029158521-20050607 **0341265158A 02 180979943**



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:15
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FACTOR INK SAS
Nit : 900951622-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18131902
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 3A BIS NRO.10-34
Barrio : BAVARIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : factorink.pereira@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6063271213
Teléfono comercial 2 : 3108206189
Teléfono comercial 3 : 3104563285

Dirección para notificación judicial : CARRERA 3A BIS NRO.10-34
Barrio : BAVARIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : factorink.pereira@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de marzo de 2016 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016, con el No. 1040457 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FACTOR INK SAS.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:15
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 2 del 01 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018, con el No. 1049658 del Libro IX, se decretó REFORMAS - CREACION DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Por Acta No. 4 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018, con el No. 1051448 del Libro IX, se decretó REFORMA ADICION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 5 del 01 de febrero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2019, con el No. 1055055 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Por Acta No. 7 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2019, con el No. 1058089 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 6 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2020, con el No. 1059776 del Libro IX, se decretó REFORMA - ADICION OBJETO

Por Acta No. 11 del 13 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020, con el No. 1063013 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL / SE ADICIONAN ACTIVIDADES AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Por Acta No. 12 del 24 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2021, con el No. 1066382 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL - ADICIÓN DE ACTIVIDADES.

Por Acta No. 14 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 1074627 del Libro IX, se decretó REFORMA DE LOS ARTICULOS 4 Y 28 DE LOS ESTATUTOS DURACION DE LA SOCIEDAD Y FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVAMENTE

Por Acta No. 15 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023, con el No. 1078573 del Libro IX, se reforma parcial adición al objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:15
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

de 2043.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad se propone como objetivo social principal, además de todas las comercialmente lícitas, el desarrollo de las siguientes actividades: Impresión, publicidad, artes gráficas, litografía y tipografía. elaboración de dummies, inflables. Elaboración y comercialización de juegos didácticos. Suministro de papelería, Útiles escolares y de oficina, Directorios, títulos o documentos valores, mobiliarios, equipos de oficina y muebles. Elaboración, mantenimiento e instalación de vallas, computadores, partes y software. Electrodomésticos, material didáctico, dotaciones de ropa de trabajo, importación, exportación y comercialización de textiles, suministro de refrigerios. Comercio de víveres, abarrotes y alimentos en general. Menaje y utensilios de cocina. Artículos, utensilios e implementos de aseo. Producción e impresión de bolsas, empaques y elementos de plástico. Compraventa, asistencia técnica, mantenimiento de muebles y equipos médicos. Médico-quirúrgico. Artículos de cama. La adquisición, almacenaje, comercialización y distribución tanto al por mayor como al por menor de toda clase de objetos de ferretería y suministros industriales. elaborar directamente, o contratar estudios, proyectos y planes en relación con las actuaciones en que intervenga la empresa. celebrar contratos con otras entidades, ya sean del sector público o del sector privado para el desarrollo de su objeto y cobrar honorarios, comisiones o cualquier tipo de remuneración que su gestión genere. Participar en todo género de licitaciones o convocatorias públicas o privadas para el suministro de bienes o para la prestación de servicios en áreas afines a su objeto social. En desarrollo de los mismos podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Adquirir, enajenar y explotar a cualquier título toda clase de bienes corporales e incorporales, tanto muebles como inmuebles, ya sean estos últimos urbanos o rurales; hipotecarlos o darlos en prenda, según el caso, o gravarlos en cualquier otra forma; adquirir, explotar y enajenar acciones, derechos, cuotas o partes de interés social; girar. crear o negociar títulos valores como bonos, letras de cambio, cédulas, pagarés. Papeles circulantes, etc., pudiendo descontarlos y celebrar todas las operaciones relacionadas con estos, así como con establecimientos de crédito y compañías de seguros; dar y recibir dinero u otros valores mobiliarios a título de mutuo, con o sin intereses. Con garantías reales, prendarias o con garantías personales; podrá suscribir préstamos con personas naturales y/o jurídicas, celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar, avalar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos valores y en general realizar en cualquier parte del país toda clase de operaciones civiles o mercantiles que tengan relación con el objeto social principal enunciado. podrá también la sociedad constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresa destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar intereses como participe asociada o accionista, o acciones en



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:16
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones de carácter civil o comerciales, que guarden relación de medio del objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como afinidad, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía, tales como registrar patentes, marcas, nombres, insignias comerciales, lemas comerciales y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual ante autoridades competentes. 1) Diseño, producción, adaptación y comercialización de campañas publicitarias en el país y en el exterior. 2) Creación, producción, promoción, edición, distribución y comercialización de productos publicitarios, incluyendo comerciales de televisión, de radio, jingles, afiches, volantes, stickers, catálogos, revistas, grabaciones, vídeos, discos, films, etc. 3) Realizar, promocionar estudios de mercadeo y sesiones de grupo (capacitándolos). 4) El agenciamiento de publicidad. 5) El ejercicio de cualquiera actividad publicitaria a contemplada en la ley. 6) La participación en otras sociedades como socio o accionista en empresas tanto nacionales como del exterior. 7) La sociedad podrá celebrar toda clase de actos comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. para el cabal desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) Asociarse con una o más personas naturales jurídicas que desarrollen un objeto social similar. B) Comprar, vender y alquilar los equipos necesarios para el desarrollo normal de su objeto social. C) Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier suministro necesario para el desarrollo de su objeto social y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social. se adiciona el objeto social así: A) La sociedad podrá realizar la compra, venta, distribución, importación, dispensación y representación comercial a través de diversos canales (canal comercial o retail, canal institucional, venta directa al público, puntos de dispensación institucional, administración de farmacias institucionales) de: medicamentos, productos farmacéuticos, medicinales, productos biológicos, productos oncológicos de todo tipo, productos cosméticos, higiénicos, comestibles, artículos de uso personal, máquinas y equipos médico y biomédico, sus implementos, accesorios, elementos y materiales hospitalarios, al por mayor y al por menor, así como la realización de los mismos actos sobre los insumos y materias primas de los productos mencionados y sus derivados relacionados con la salud. B) La sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, suministrar y dispensar elementos médico-quirúrgicos, instrumental quirúrgicos, elementos, equipos e insumos odontológicos, equipos para dotación y/o montaje de laboratorios, mobiliario para dotación hospitalaria. C) La sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, suministrar y dispensar productos químicos, naturales y farmacéuticos, productos hospitalarios instrumentos y aparatos quirúrgicos y electrónicos y demás productos o elementos relacionados con la industria química y farmacéutica. D) La sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, suministrar y dispensar dispositivos médico-quirúrgicos, insumos hospitalarios, reactivos de laboratorio clínico y medios de contraste, material de osteosíntesis y en general toda clase de equipos e insumos para el desarrollo de actividades sector salud. entre otras actividades similares de la misma naturaleza que la ley permita, tanto en Colombia como en el extranjero. Se adiciona el objeto social



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:16
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

así: A) suministro. y/o comercialización de: 1) Implementos y/o elementos para a semaforización como: semáforos vehiculares, peatonales, módulos para semáforos e iluminación led. 2) Elementos de protección personal como cascos, guantes, botas de seguridad y ropa en general para motociclistas utilizados por entidades como el Instituto de movilidad, policía y ejército nacional y bomberos. 3) Suministro de partes, elementos y accesorios para bicicletas y vehículos. 4) Suministro para el fortalecimiento productivo, organizacional y comercial de las asociaciones que conforman el sector agrícola del país como fertilizantes e insumos agropecuarios en general, plántulas, maquinaria y accesorios. 5) Insumos químicos para el control de vectores, de roedores y para mantenimiento de piscinas. 6) Mobiliario y kits escolares. 7) Suministro y/o recarga de extintores. 8) Comercialización de elementos y ropa blindados. 9) Aires acondicionados. 10) Insumos y elementos para la construcción. 11) Suministros de bolsas y manillas para embalar cadáveres, alcohol antibacterial, trajes de bioseguridad con destino agentes de tránsito con funciones de policía judicial. 12) Complementos y seguridad alimentaria. 13) Equipos biométricos, cámaras de seguridad, circuitos cerrados de televisión y equipo tecnológico de audio y vídeo en general. 14) Herramientas en general. 15) Suministro, diseño e instalación de avisos en fibra de vidrio y en lámina. 16) Carpas multipropósito de despliegue rápido y sus accesorios para el fortalecimiento del equipo técnico de búsqueda y rescate, para la respuesta a situaciones de emergencia de alta complejidad, toldillos y accesorios para instalaciones como de bomberos, policía y Ejército nacional. 17) Implementos deportivos. 18) Juguetería e inflables. 19) Dotación personal como vestidos, calzado, uniformes y accesorios. 20) Mobiliario interno y externo para hogar, oficinas y establecimientos educativos. 21) Suministro de alimentos. 22) Dispositivos y accesorios eléctricos y electrónicos. B) prestación de servicios de: 1) Mantenimiento equipos de cómputo, ups y estabilizadores. 2) Instalación de redes para equipos de cómputo. 3) Instalación y mantenimiento de aires acondicionados. 4) Mantenimiento de extintores. 5) Restauración, rehabilitación y recuperación ambiental. 6) Prestación de servicios medio ambientales, 7) Catering para eventos y servicios de logística. 8) Servicios de restaurante. 9) Servicios de apoyo a la construcción. 10) Servicios de sistemas electrónicos y eléctricos. 11) Servicios de ingeniería y arquitectura. se adiciona el objeto social así: La sociedad en desarrollo de su objeto social y teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades del sector público y privado, ha decidido adicionar su objeto social en las siguientes actividades incluyendo las conexas y complementarias a las mismas actividades. A) Importación, exportación, producción, fabricación, compra, venta, alquiler, diseño, creación, invención, promoción, intermediación, instalación, distribución, reparación, mantenimiento y comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de mercancías, bienes, servicios y programas principalmente los comprendidos en el sector tecnológico además de equipos biomédicos, de vigilancia y seguridad privado, equipos de seguridad electrónica, circuitos cerrados de televisión cctv, alarmas, redes eléctricos, de fibra óptica, híbridas, cctv, voz y/o datos, cableadas o inalámbricas, interiores y/o exteriores, sistemas de aire acondicionado. calefacción y control de temperatura y/o humedad, control de acceso y tráfico, detección y extinción de incendios. B) Desarrollo de sistemas informáticos incluye



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:17
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

planificación, análisis, diseño, programación, pruebas, soporte, licenciamiento, comercialización y explotación basados en tecnologías de la información. igualmente, diseño, implementación, desarrollo, gestión, así como la importación, exportación, compra, venta, alquiler, promoción, intermediación, distribución, instalación, reparación, mantenimiento y comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de software, aplicaciones, bases de datos y programas licenciados o no. C) Diseño, construcción, adecuación, reparación, mantenimiento, dotación, inspección, supervisión, interventoría o alquiler de instalaciones especializados tipo laboratorio, auditorio, data center, sala tic, sala de control, sala de crisis, sala multimedia, sala de audiencias incluyendo obra civil, arquitectónica, eléctrica, tecnológica y afines. D) Prestación de servicios profesionales de: soporte técnico remoto y presencial, mantenimiento de hardware y software. E) Servicios profesionales de telecomunicaciones en la nube tipo cloud en infraestructura propia o de terceros. F) Servicios profesionales de consultoría y asesoría en formulación y gerencia de proyectos, gestión de tecnología, diagnóstico, auditorio e implementación de la estrategia de gobierno en línea y gobierno electrónico, desarrollo de estrategias de uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, elaboración de planes estratégicos. G) Representación de firmas nacionales y extranjeras con la finalidad de distribuir sus productos o servicios en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, realizando toda clase de operaciones y celebrar todo clase de actos, contratos bien sean civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes, necesarios y legales. H) Prestar servicios profesionales a los sectores público y privado mediante la elaboración de los estudios requeridos para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad y factibilidad, para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas y de coordinación en temas de arquitectura, ingeniería civil y ambiental, minería y legislación ambiental. I) Realizar contratos relacionados con la consultoría, la interventoría y la construcción de obras en los campos de ingeniería civil, sanitaria, ambiental y minería. J) Diseño y construcción de acueductos, alcantarillados, estudios, diseño y construcción de sistemas de tratamiento y disposición de residuos, de plantas de tratamiento de aguas residuales, domésticos e industriales, control de la contaminación, ejecución de planes de manejo ambiental y restauración de espacios degradados, asesorías en derecho ambiental. K) Aplicación de técnicas de bio-remediación, asesorías y estudios en salud ocupacional y seguridad industrial, elaboración de estudios ambientales, mineros, antropológicos, sociológicos, geofísicos, hidrológicos, hidrográficos, de suelos, topográficos, de fuentes de materiales, hidrogeológicos, climatológicos, sismológicos, geológicos, de aguas superficiales y subterráneas, de ecología de paisaje, de ruido calidad del aire, de economía, de planeación del transporte nacional, regional y multimodal; elaboración de estudios de diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, diagnósticos ambientales de alternativas y evaluaciones ambientales estratégicas. L) Desarrollo de actividades relacionadas con la planeación y la legislación ambiental y minera, políticas ambientales, sociales y mineras, planeamiento ambiental urbano, desarrollo urbano, planeación estratégica del desarrollo. M) Realización de actividades relacionadas con



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:17
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

la agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo agrícola, rural, minero, energético, planeación del uso del agua, planeación del manejo de cuencas hidrográficas, planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, planeación y gestión pública, planeación de estrategias para el desarrollo nacional, políticas sectoriales, manejo de riesgo, industria minera y economía minera; provisión, manejo y capacitación en el uso e implementación de maquinaria y equipos agrícolas, mineros e industriales, equipos de transporte, vehículos automotores y equipo auxiliar. N) Desarrollo de políticas sectoriales, planeación, diseño y ejecución de proyectos turísticos. O) Prestar ante las autoridades ambientales, servicios de asesoría, evaluación y seguimiento de licencias ambientales, tramites de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental, establecido en la Ley y las normas reglamentarias; así mismo la gestión y obtención ante las autoridades ambientales y mineras de licencias ambientales, contratos de concesión minera, autorizaciones mineras temporales, concesiones y permisos ambientales. P) La promoción, dirección o realización de toda clase de estudios, diseños, obras y proyectos de arquitectura e ingeniería directa o indirectamente, a través de cualquiera de las modalidades de asociación previstas en la ley, mediante la suscripción de cualquier tipo de contrato privado o estatal, incluyendo los de obra pública, asociaciones público privadas, prestación de servicios, consultoría o concesión. Q) La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventoría, inspecciones técnicas, dirección de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorio de campo, estudios y prospecciones geotécnicas, estudios de auscultación, instalación de seguridad, la conservación y el mantenimiento de inmuebles y edificios de todo tipo, naves y plantas industriales, urbanizaciones, estructuras resistentes, maquinaria e instalaciones, ingeniería mecánica, energética, industrial o química, obras hidráulicas, ingeniería de saneamiento, plantas de depuración de aguas residuales, plantas de tratamiento de residuos, infraestructuras de transporte como carreteras, ferrocarriles y aeropuertos y de todo tipo de obra pública y privada. R) La adquisición, venta y alquiler de maquinaria y equipos. S) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. T) La prestación de servicios técnicos, de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil. U) El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. V) La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes. W) Apoyar, administrar y tomar en arrendamiento restaurantes escolares, implementar comedores comunitarios y prestar ayuda a las comunidades en seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y/o donaciones de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras o por si misma. A) Producción, exhibición, edición, importación, exportación, distribución, compraventa y alquiler de todo tipo de productos cinematográficas, musicales, audiovisuales y otras



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:17
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, encuadernaciones, composición y fotograbado. b) arrendamiento de equipos audiovisuales y técnicos. c) la administración asesoría y gerencia de Organizaciones nuevas o existentes. d. Participación en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística y de comunicación. e) representación de artistas y participación en actividades de recreación y deportes. F) Ejecución, asesoría, consultoría, interventoría, gerencia, administración o formulación de programas y proyectos económicos, empresariales, sociales, productivos, de formación, lúdicos, recreativos o ambientales. g) Prestación de servicios de logística y organización de eventos. h) Venta de servicios de enseñanza de todo tipo. l) La realización de actividades de Internet, así como el suministro de servicios de información y formación. l) importación, comercialización, suministro e instalación de equipos de protección eléctrica, pararrayos, lámparas, bombillos, semáforos, tubos y cualquier otro equipo de estado sólido-leds. k) Suministro, comercialización e instalación de unidades de equipos eléctricos y electrónicos y en general, diseño y construcción de sistemas de cableado estructurado, estudios, diseño y construcción de sistemas de puesta a tierra (spt). l) Suministro, Operación y mantenimiento preventivo y conectivo de motobombas, plantas eléctricas y subestaciones eléctricas. La sociedad en desarrollo de su Objeto Social y teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades del sector público y privado, ha decidido adicionar su objeto social en las siguientes actividades incluyendo las conexas y complementarias a las mismas Actividades. A) El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios. B) El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas. C) mantenimiento correctivo y preventivo y reparación de motocicletas y vehículos en general. D) Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques. E) Arrendamiento de equipos de impresión y multifuncionales.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:17
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

Por Certificación del 20 de diciembre de 2017 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2017, con el No. 1049361 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. - La sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designados por término indefinido hasta que medie acta de la Asamblea General de accionistas que modifique esta disposición, las demás facultades y limitaciones del representante legal y/o suplentes siguen sin modificación. Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, en su ausencia por el representante legal suplente. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin ninguna restricción en cuanto a la naturaleza o cuantía de las obligaciones, actos o contratos que celebre. El representante legal y/o representante legal suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y/o representante legal suplente. Le está prohibido al representante legal y/o representante legal suplente y a los demás administradores de la sociedad por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El suplente del representante legal

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:17
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

tendrá las mismas facultades del representante legal en ausencia de este. Autorizar al representante legal a realizar contratos por cuantía indeterminada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de marzo de 2016 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 1040457 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON BYRON BARBERY GARCIA	C.C. No. 10.139.386

Por Acta No. 2 del 01 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018 con el No. 1049659 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA BARBERY GARCIA	C.C. No. 42.055.757

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023 con el No. 1074626 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BEATRIZ LILIANA OSPINA GRAJALES	C.C. No. 29.158.521	236897-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 01 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1049658 del 18 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 4 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	1051448 del 24 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 5 del 01 de febrero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	1055055 del 21 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 7 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	1058089 del 28 de octubre de 2019 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:17
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

- *) Acta No. 6 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 1059776 del 02 de marzo de 2020 del libro IX
- *) Acta No. 11 del 13 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 1063013 del 17 de noviembre de 2020 del libro IX
- *) Acta No. 12 del 24 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas 1066382 del 09 de julio de 2021 del libro IX
- *) Acta No. 14 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 1074627 del 24 de enero de 2023 del libro IX
- *) Acta No. 15 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas 1078573 del 13 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4541 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FACTOR INK
Matrícula No.: 18131903
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2016

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:17
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 BIS NO. 10-34
Barrio : BAVARIA
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: DOTAR SALUD
Matrícula No.: 18139933
Fecha de Matrícula: 26 de enero de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 34 NRO. 7B 19 EDIFICIO SAN LORENZO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.105.070.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C1811.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:25:17
Recibo No. S001952740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGqZwtgXNW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

59A851200009BAA3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BEATRIZ LILIANA OSPINA GRAJALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29158521 de ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 236897-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169184582



(415)7707212489984(8020) 000014116918458 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 5 1 6 2 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 1 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 1 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 1 3 1 9 0 2			
78. Departamento	6 6			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 0 3 1 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 3 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante	170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

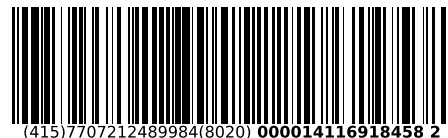
JSCARDONA2-02460987164352-4732428-009899250-A

JSCARDONA2-02460987164352-4732428-009899250-A

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169184582



(415)7707212489984(8020) 000014116918458 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 5 1 6 2 2	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

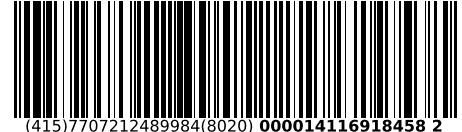
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 3 1 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 1 3 9 3 8 6
	104. Primer apellido BARBERY	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre JHON
	107. Otros nombres BYRON	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 2 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 2 0 5 5 7 5 7
	104. Primer apellido BARBERI	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre ADRIANA
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169184582



(415)7707212489984(8020) 000014116918458 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 5 1 6 2 2	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

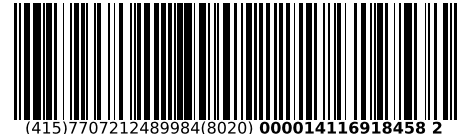
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 2 9 1 5 8 5 2 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 3 7 8 9 7 T
	128. Primer apellido OSPINA	129. Segundo apellido GRAJALES	130. Primer nombre BEATRIZ	131. Otros nombres LILIANA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 2 2 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 0 0 3 7 6 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 8 5 7 3 1 T
	152. Primer apellido ARROYAVE	153. Segundo apellido MIRANDA	154. Primer nombre JAIRO	155. Otros nombres ALEXANDER
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 6 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169184582



(415)7707212489984(8020) 000014116918458 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 5 1 6 2 2	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de impresión	168. 1 8 1 1
162. Nombre del establecimiento FACTOR INK		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1	
165. Dirección CR 12 BIS 12 B 26 BRR SAN JOSE SUR		
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 3 1 9 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 1 7	
168. Teléfono 3 1 0 4 5 6 3 2 8 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos	4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento DOTAR SALUD		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1	
165. Dirección CL 34 N R 7 B 19 LC 103		
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 3 9 9 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 1 2 6	
168. Teléfono 6 0 6 3 1 6 6 8 2 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: FACTORINK SAS SUCURSAL BOGOTA		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CL 163 A 2005		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 1 5 2 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 0 6	
168. Teléfono 3 1 0 4 2 3 1 8 9 6	169. Fecha de cierre	

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



236897-T

**BEATRIZ LILIANA
OSPINA GRAJALES
C.C. 29158521**

RES. INSCRIPCION 125 DEL 09/02/2018

FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE MERCADOTECNIA

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

242881

259634



BEATRIZ LILIANA OSPINA GRAJALES

Contadora Pública

La suscrita Contadora Pública BEATRIZ LILIANA OSPINA GRAJALES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.158.521 de Ansermanuevo, en calidad de revisor fiscal de la empresa FACTOR INK S.A.S,

CERTIFICA QUE:

La empresa **FACTOR INK S.A.S**, con NIT No 900.951.622-6, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de los aportes obligatorios que realiza a las entidades prestadoras de servicios de salud, administradora de riesgos laborales, fondos de pensión y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del personal vinculado laboralmente en los últimos seis (6) meses.

Lo anterior se expide para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pereira a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.



BEATRIZ LILIANA OSPINA GRAJALES

C.C 29.158.521 de Ansermanuevo

Contadora Pública

T.P 236897 - T